



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 25 de mayo de 1977

Núm. 117

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.720

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 6 de mayo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Mayor de Porcelana, Loza y Afines, con limitación a los hechos imponderables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de ventas al por mayor de porcelana, loza y afines, integrada en el sector económico-fiscal número 6.341, para el período 1 de enero a 31 de diciembre de 1977 y con la mención Z-45.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponderables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponderables: Ventas de mayoristas.
Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 142.000.000.
Tipo: 0,40 por 100.
Cuotas: 568.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponderables convenidos se fija en 568.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones; censo laboral, y adquisición de primeras materias.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponderables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponderables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio

de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 11 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 3.721

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 6 de mayo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de Chatarras, con limitación a los hechos imponderables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de venta al por mayor de chatarras, integrada en el sector económico-fiscal número 7.242, para el período año 1977 y con la mención Z-58.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Núm. 3.722

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Ventas al por mayor.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 400.000.000.

Tipo: 0,40 por 100.

Cuotas: 1.600.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 1.600.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 11 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 2 de mayo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Clínicas y Sanatorios, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto tráfico de empresas, por las operaciones de servicios prestados por clínicas y sanatorios, integrada en el sector económico-fiscal número 9.654, para el período año 1977 y con la mención Z-64.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Servicios clínicos.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 211.912.200.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 5.721.629 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 5.721.629 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de camas; tarifas de servicios, e índices de ocupación.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 11 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.865

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1977.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión extraordinaria de segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Sebastián Contin Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don Cristóbal Millán Alloza, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición libre para cubrir dos plazas de Laborantes del Instituto Municipal de Higiene, proponiendo para el desempeño de las mismas a los señores que se indican.

—Idem el concurso oposición libre para la provisión de plazas de ayudantes metalistas, proponiendo para el desempeño de las mismas a los señores que se indican.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Escrito sobre personal contratado en el Negociado de Estadística.

*Cultura, Sanidad,
Actividades Deportivas
y Asistencia Social*

- Reparar servicios higiénicos del colegio "Palafox".
- Reparar servicios fontanería del colegio "A. Escoriaza".
- Adquirir libros para las bibliotecas escolares.
- Instalar fuentes y bancos en el patio del colegio "A. Recarte".
- Reparar fontanería del colegio "G. Fatás".
- Pintar patio de recreo del colegio "G. Lafuente".
- Pintar valla del colegio "D. Miral".
- Colocar cristalerías en el colegio "A. Escoriaza".
- Colocar fuentes en el patio del colegio "E. López".
- Quedar enterada de Orden ministerial sobre colegio "La Jota".
- Idem ídem sobre colegio "L. Ornat".
- Idem ídem sobre colegio "Alferez Rojas".
- Idem ídem sobre colegio "T. Alvir".
- Señalar número a una finca de la vía Imperial.
- Abonar gastos de confección de folletos.
- Idem ídem por conferencia sobre música tradicional.
- Idem ídem por alquiler de sillas para diversos actos.
- Idem ídem por alquiler de andamios metálicos para exposiciones en la Lonja.
- Idem ídem por confección de carteles para conferencias.
- Idem dietas para Jurados de los premios "Inmortal Ciudad de Zaragoza", 1977.
- Informar petición de un funcionario sobre atenciones médicas.
- Idem ídem de subvención para atenciones de una guardería.
- Abonar gastos de tratamiento médico a un hijo de un funcionario.
- Abonar factura por asistencia médica al Doctor Albalad.
- Idem ídem Doctor De Miguel.
- Idem ídem del Hospital de San Juan de Dios y Clínica "Nuestra Señora del Pilar".
- Idem ídem de la Clínica "Montpellier".
- Idem ídem del Hospital Psiquiátrico.
- Idem ídem de la Clínica "Quirón".
- Idem ídem del Doctor De Val Gómez.
- Idem ídem del Doctor Pardos Bauhuz.
- Idem ídem Clínica de "Nuestra Señora del Pilar".
- Idem ídem en el Hospital de Enfermedades del Tórax.
- Idem ídem del Hospital Clínico Universitario.
- Quedar enterada de la autorización concedida por la Excma. Diputación Provincial para el ingreso de una jubilada de Administración Local en un establecimiento provincial.
- Informar sobre petición de un funcionario.

Hacienda y Economía

- Quedar enterada de resolución del Tribunal Económico-Administrativo denegando la suspensión del acto administrativo interesada por "Renfe" respecto a la liquidación practicada por

contribuciones especiales derivadas de las obras de firme asfáltico en avenida de Cataluña.

—Idem ídem respecto a la instalación de alumbrado en autovía de acceso al puente de Santiago.

—Idem ídem respecto a la instalación de alumbrado en la autovía de acceso al puente de Santiago.

—Idem ídem respecto a la instalación de alumbrado en la autovía de acceso al puente de Santiago.

—Quedar enterada de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo desestimando recurso deducido por la Institución para Fomento y Protección de las Obras Escolares, Catequísticas y Religiosas del barrio de Montemolín, sobre sujeción al arbitrio de solares sin edificar respecto al situado en avenida de San José, 69-77, y que se comparezca ante el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto contra dicha sentencia.

Propiedades

Abonar al Sindicato de Riegos del Término de Mambles recibo por aprovechamiento de aguas.

—Autorizar traspaso de concesión de parcela 42-362 del monte de Villamayor en favor de don Ernesto Romances Gracia.

—Idem ídem concesión de vivienda y corral del monte de Villamayor, que se indica, en favor de don Mariano Entío Fernando.

—Idem ídem parcela 60-18 del monte de Villamayor en favor de don Ernesto Romances Gracia.

—Idem ídem parcela 47-11 del monte de Villamayor en favor de don Ernesto Romances Gracia.

—Aprobar acta de replanteo de obras de pavimento del barrio de La Cartuja.

—Idem ídem de obras de instalación de abastecimiento de agua al barrio de La Cartuja.

—Idem acta de recepción provisional de obras de pavimento de la calle Escosura.

—Idem factura de "Buzones y Talle- res Villaverde".

—Idem ídem de "Construcciones y Contratas" por trabajos de desatranco.

—Idem ídem.

—Idem ídem de "Fomento de Obras y Construcciones" por pavimento de calles.

—Idem ídem.

—Idem ídem de "Protex" por trabajos de perforación.

—Idem ídem de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., por trabajos en transformador de depósitos Pignatelli.

—Informar a don Alfonso Zapater García no procede enajenar el terreno que indica del barrio de Movera.

—Adjudicar en la forma que se indica las obras de alumbrado en paseo del Canal.

—Idem ídem obras pavimento calles Diego de Espés y otras.

—Idem ídem obras de abastecimiento de aguas y pavimento en calle de Antonio Fleta.

Personal

Acordar por razones de urgencia el ejercicio de acciones judiciales en orden al resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados con motivo del

atropello sufrido por el agente de la Policía municipal don Pablo Abadía Benito.

—Quedar enterada de las resoluciones del Ministerio de la Gobernación y de la "Munpal" relativas a jubilación de don Dionisio Laguarda Iguacen.

—Disponer la adscripción de don Vicente Gracia Charles al Servicio de Montes.

—Conceder excedencia voluntaria al guardia municipal don Jesús Arantegui García.

—Abonar a doña Felisa Hernando Luna las cantidades devengadas y no percibidas por su esposo y gastos de sepelio.

—Abonar a don José Gómez Gracia y otros socorro para gastos de sepelio por fallecimiento de su padre.

—Abonar a doña Aurora Escribano Enfedaque y doña Aurora Gómez Escribano los haberes devengados y no percibidos por su esposo y padre, respectivamente.

—Idem a doña Petronila Castellanos Perpiñán e hijos los haberes devengados y no percibidos por su esposo y padre.

—Quedar enterada del fallecimiento del guardia municipal don Angel Pardo Torrijo y elevar a superior sanción de la "Munpal" expediente relativo a la pensión extraordinaria de viudedad que corresponda a doña Irene Marco Tolosa.

—Idem de los acuerdos de la "Munpal" por los que se concede a doña María Nogués Ansón pensión de viudedad; a doña Mónica Anadón Lázaro, ídem; a doña Pascuala Collados Oliván, ídem, y a doña Petra Miguel Usón, ídem, todo ello en virtud de la opción establecida en el artículo 2.º del Decreto 410 de 1975.

Gobernación

Reintegrar a doña Olga Gil ASENSIO la cantidad importe de la sanción de tráfico, toda vez que el cobro de la misma es competencia de la Jefatura Provincial de Tráfico.

—Idem ídem a don Alfonso Sánchez Parra.

—Autorizar a la Cooperativa de Autotaxi, en cuyo nombre actúa don Angel Lobera Huerta, para colocar un poste destinado a instalación de teléfono, frente al número 3 del paseo de María Agustín.

Urbanismo

Conceder licencia de obras para reforma de local en avenida de Navarra, calle Requeté Navarro y calle Arias, a petición de Carlos Salesa Inglés:

—Conceder licencia de obras para cambio de cubierta en barrio de Santa Isabel, número 256, a petición de Antonio Blanco Fernando.

—Comunicar a Moisés Calvo Pardo, en los términos expuestos en el informe de la sección, sobre petición de licencia de obras en calle Cereros y otras.

—Resolver sobre petición de certificado de fin de obra del edificio sito en avenida de Cesáreo Alierta, 16-18, a petición de "Construcciones Ruter", sociedad anónima.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para construcción de edificio en calle Fray Julián Garcés, 31-37, a petición de Mariano Rubio Liarte.

—Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso promovido por doña Asunción Latorre Montalvo y hermanas, sobre declaración de ruina de fincas números 36-38 de calle Santiago.

—Idem ídem en recurso promovido por don Javier Mené Abenoza sobre licencia de obras de construcción de edificio en polígono 71, barrio de Santa Isabel, a petición de "Inmobiliaria la Romareda".

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 2 de la plaza de Nuestra Señora del Carmen, a petición de don Luis Guembe Urdanoz.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificios con un total de setenta y nueve viviendas, locales y garajes, en vía de la Hispanidad, angular a prolongación avenida de Gómez Laguna, a petición de Javier Alvo Aguado y otros.

—Conceder licencia de obras para construcción de dos viviendas unifamiliares en parcelas 32 y 33 de la urbanización "Las Abdulas", a petición de Manuel Fernández Cebrián.

—Conceder licencia de obras para construcción de tres viviendas y local en calle Granada, 44, a petición de Ildefonso Navarro Lafnez.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 31 de la urbanización "Las Abdulas", a petición de Vicente Blanco Gracia.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con nueve apartamentos y un estudio, en calle Jordana, 30, a petición de Carlos Benavente Gascón.

—Conceder licencia de obras para modificaciones de tabiquería en edificio sito en avenida de Madrid, 109-111, a petición de Miguel Casao Abuelo.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Benlliure, 13, a petición de Antonio Minguillón Ezquerro.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y fachada en calle Unceta, 27, a petición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

—Conceder licencia de obras para modificación de proyecto de construcción de edificio en calle Capitán Pina, número 21, a petición de Segundo Jiménez Lavilla.

—Conceder licencia de obras para modificaciones consistentes en distribución interior y ligeras variantes de fachada en edificio en construcción sito en calle Aries, 50 al 56, del barrio de Valdefierro, a petición de Raúl Arellano Fraile.

A continuación, a propuesta del Ilmo. señor Alcalde, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Expresar a don Santiago Lorén y hermanos el más sincero testimonio de pésame corporativo por el fallecimiento de su padre, don Santiago Lorén Ferrer (q. e. p. d.), hombre de gran calidad humana y religiosa, hondamente cristiano, cualidades que reflejó en vida.

—Igualmente, expresar el sentimiento de profundo dolor al esposo e hijos de doña Concepción Claramunt (q. e. p. d.), ligada a este Ayuntamiento, por cuanto fue hija y hermana de dos miembros de esta Corporación.

—Finalmente, hacer llegar a don Jesús Flores Chueca, Director de Radio Nacional de España, el agradecimiento corporativo hacia esa emisora, que, con sus transmisiones, ha contribuido a popularizar la música tradicional aragonesa a través del ciclo de conferencias organizado por este Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a las trece treinta horas.

Zaragoza, 1.º de abril de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 3.814

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de Cariñena (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar un vertido de escombros en la margen izquierda del río El Frasno, frente a finca de su propiedad, paraje «Arrabal Bajo», del indicado término municipal, situada entre la carretera antigua y el cauce.

La finalidad de los trabajos a realizar es la nivelación y defensa de la finca, así como recuperar la parte de la misma ganada por el cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de mayo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.815

Don Carlos Izquierdo Cazarro solicita autorización para construir una «mota» de tierras y un vertido de piedra suelta en la margen derecha del río Ebro, paraje «Abrevadero», del término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza).

El dique de tierra tendrá una longitud de 195 metros lineales, 4 metros de anchura y 0,50 metros de altura. El vertido se realizará en un tramo de unos 80 metros, a partir del extremo de su finca, hacia aguas abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de mayo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.919

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Obra: Zona del Canal de las Bardenas, colector 34, tramo 1.º (modificado). Expediente número 1. Término municipal de Tauste (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 2 del próximo mes de junio y hora de las diez de la mañana, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Relación de propietarios

Francisco Aragüés Tejero.
Rafael Coscollera Rodríguez.
Miguela Arganáu García.
Felipe Murillo Pellicer.
Viuda de Restituto Igal Etayo.
Julián Sanz Arriazu.
Juan Laborda Murillo (1.º).
Loreto Vera Lambea.

Zaragoza, 13 de mayo de 1977. — El Ingeniero Director, G. Sancho.

Núm. 3.895

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de esta Delegación en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete siguientes:

Términos municipales: Santa Eulalia de Gállego, Murillo de Gállego y Luna.

Días: 21 de junio y siguientes de 1977.

Nombre de la mina y número del expediente: "Estronad II", núm. 2.434.

Interesado: Don Máximo-Jesús Asín Castán.

Operación: Reconocimiento del terreno, trabajos topográficos previos, triangulación, replanteo del punto de partida y demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Interesados: Ninguno.

Zaragoza, 13 de mayo de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.950

Junta Provincial del Censo Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ZARAGOZA

La Junta Electoral de Zona del partido judicial de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que para las elecciones generales que han de celebrarse el día 15 de junio de 1977 han sido sustituidos los locales electorales correspondientes al distrito 6.º, secciones 17 y 18, y distrito 8.º, secciones 21 y 44, que oportunamente fueron publicados, por los que seguidamente se expresan:

Distrito 6.º, sección 17. — Local electoral: Asociación de Cabezas de Familia del Barrio de las Delicias, avenida de Madrid, núm. 219. Calles y números que comprende: Alfaro, Emilio (5 al 13 correlativos). Alonso, Pedro (1 al 7). Garcilaso de la Vega (2 al 8). Madrid, avenida (148 al 154). Sanz Ibáñez, Julián (1 al 4 y 11 al 17).

Distrito 6.º, sección 18. — Local electoral: Asociación de Cabezas de Familia del Barrio de las Delicias, avenida de Madrid, núm. 219. Calles y números que comprende: Garcilaso de la Vega (1 al 5). Madrid, avenida (156 al 176 y 198). Ramiro I de Aragón (2 al 6). Sanz Ibáñez, Julián (19 al 43).

Distrito 8.º, sección 21. — Local electoral: Hogar del Jubilado «Antonio Lasierra», calle Pedro Marcuello, 2. Calles y números que comprende: Armisen (1 al 9 y 2 al 12). Borderas (1 al 15 y 2 al 14). Lausana (sin número y 5 al 13). Liria (1 al 11 y 2 al 10). Millán Astray, General (75 al 97 y 76 al 102). Monforte (1 al 21 y 2 al 16). Pellicer, José (1 al 27). San José, avenida (144 al 174). Suiza (2 al 26).

Distrito 8.º, sección 44. — Local electoral: Hogar del Jubilado «Antonio Lasierra», calle Pedro Marcuello, número 2. Calles y números que comprende: Fernández Flórez, Wenceslao (1). Fleta, Tenor (36 al 48). García Menéndez, Bonifacio (2 al 4). Pellicer, José (32 al 44).

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Presidente, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.816

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 27 de 1977 que se traman en esta Magistratura, instados por don Enrique Calvo Laguardia y otro, contra Ricardo Moreno Bernal, en ejecución de sentencia, con fecha 9 de febrero de 1977 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1977. — Dada cuenta. Unase. A tenor de lo establecido en la norma segunda del artículo 2 de la Orden de 15 de octu-

bre de 1976, se despacha ejecución contra la empresa condenada Ricardo Moreno Bernal.

Requíerese a ésta para que en el plazo de tres días proceda a la readmisión de los ejecutantes, en las mismas condiciones en que se hallaban cuando el despido se produjo, debiendo acreditar tal extremo ante esta Magistratura en el expresado plazo.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Ricardo Moreno Bernal, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 3.948

Ministro de Relaciones Sindicales

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once horas del día 19 de mayo de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional Sindicato Independiente de Trabajadores de Alimentación de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza, y en el ámbito profesional integra a los trabajadores por cuenta ajena tanto de la industria como del comercio de alimentación, en cualquiera de sus actividades, siendo los firmantes del acta de constitución don José-Antonio Escartín Fanlo, don Constantino Cuartero Gasca, don Adolfo Castillo Lana, doña Rosa - María Belío Pallarés y don Fernando Ariza Esteban.

Zaragoza, 19 de mayo de 1977. — El Encargado, Luis Botella.

Núm. 3.949

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las nueve horas del día 19 de mayo de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Alicatadores y Soladores de la Construcción de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza, y en el ámbito profesional integra a los trabajadores dedicados a la profesión de alicatadores y soladores de la construcción, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Gómez Cervera, don Enrique Valdearcos Blasco, don Joaquín Loscos Ciércoles, don Ernesto Yagües Alamán, don Vicente Yagües Valero y don Agustín Cortés Vicente.

Zaragoza, 19 de mayo de 1977. — El Encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 3.844

ALFAJARIN

Se anuncia subasta - concurso, por medio del presente, para el servicio de limpieza de escuelas nacionales de EGB, bajo el tipo de 60.000 pesetas anuales, en baja.

El plazo de duración será de un año, prorrogable previo acuerdo de las partes.

Los que pretendan tomar parte en la subasta - concurso consignarán previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, como garantía provisional, una cantidad que no se precisa, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva 5.000 pesetas.

Las proposiciones, de conformidad con el modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al indicado para la apertura de las mismas, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín» antes citado.

Alfajarín a 14 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle ... y con documento nacional de identidad, expedido el de de 19....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de, para la contratación de, se compromete a ejecutar la misma, con sujeción a dicho pliego, en la cantidad de pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida, y documento o declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad.

(Fecha y firma).

Núm. 3.911

BELCHITE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 31 de marzo de 1977, el proyecto de reparación del Centro Rural de Higiene, redactado por el Arquitecto don José Borobio Ojeda, por un importe de 2.562.800 pesetas, queda expuesto a información pública, por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Belchite, 16 de mayo de 1977. — El Alcalde, José María Beltrán Pérez.

Núm. 3.845

BUJARALAZ

Don Luis Pallarés Rigabert, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Bujaraloz;

Hace saber: Que habiéndose dado por esta Corporación municipal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se anuncian las siguientes licitaciones:

1.ª Objeto: Venta en pública subasta de quince lotes de suelo rústico, con una extensión de 52.913 metros cuadrados, sitios todos ellos en la partida de «Canredón», y a segregar de la parcela 130 a), del polígono 3 del catastro parcelario de esta villa.

Tipo de licitación: Para cada lote, 25 pesetas, en alza, el metro cuadrado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la venta del lote número, de metros cuadrados, comprendidos en la parcela 130 a) del polígono 3 del catastro parcelario de Bujaraloz, se compromete a adquirirlo por el precio de pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Garantías: 10 por 100 de la oferta.

2.ª Objeto: Venta en pública subasta de dieciocho lotes, suelo urbano, de los veintidós autorizados por el Ministerio de la Gobernación, con una extensión de 30.707 metros cuadrados, sitios en la parcela y polígono del catastro parcelario de Bujaraloz y cuya reseña consta en el pliego de condiciones y relación remitida y autorizada por el Ministerio de la Gobernación.

Tipo de licitación: Para cada lote, 25 pesetas, en alza, el metro cuadrado.

Garantías: 10 por 100 de la oferta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la venta del lote número, de metros cuadrados, comprendidos en la parcela y polígono del catastro parcelario de Bujaraloz, se compromete a adquirirlo por el precio de pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Las proposiciones para ambas subastas se podrán presentar en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a doce horas de los días laborables, desde el siguiente al en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bujaraloz, 14 de mayo de 1977. — El Alcalde, Luis Pallarés.

Núm. 3.912

U S E D

Por don Pedro Wenzet Llopis, Ingeniero agrónomo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se ha solicitado permiso de instalación de una línea de alta tensión y un centro transformador sobre poste para servir energía eléctrica a la instalación de distribución de amoníaco anhidro, con emplazamiento en Used (Zaragoza).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Used a 10 de de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.898

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía número 825 de 1976, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia. — En Zaragoza a 12 de mayo de 1977. — El Ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 825 de 1976, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada en autos por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, con la dirección del Licenciado don Luis Abenia, contra don Manuel Mateo Plo y su esposa, doña María-Angeles Franco Quero, ambos en ignorado paradero y que tuvieron su último domicilio conocido en esta ciudad (calle Menéndez Pidal, número 9), declarados en rebeldía al no haberse personado en autos, sobre resolución de contrato y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Mateo Plo y su esposa, doña María-Angeles Franco Quero, ambos en ignorado paradero, debo declarar y declaro:

1.º Resueltos los contratos de compraventa relativos a las viviendas piso 14 derecha de la calle Menéndez Pidal, número 9; piso primero izquierda de la calle Menéndez Pidal, número 5, y piso primero derecha de la calle Menéndez Pidal, número 5, y los aparcamientos plaza de garaje número 82, de la calle Menéndez Pidal, del 1 al 13, cuyas demás circunstancias constan en autos; y plaza de garaje número 59 de la calle Menéndez Pidal, del 1 al 13.

2.º El derecho de la actora a retenir de las sumas entregadas por los demandados la cantidad de pesetas 1.042.227 en concepto de indemnización de perjuicios pactados.

3.º La obligación de la actora de pagar a los demandados 138.561 pesetas, importe correspondiente a las amortizaciones satisfechas.

4.º No se hace declaración sobre costas.

Notifíquese la presente, en legal forma, a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín.” (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dichos demandados rebeldes extiendo el presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.899

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 507 de 1977 se tramita expediente de consignación de cantidad, a instancia de don Santiago Cruz Giménez, contra la entidad mercantil anónima “Fomento del Comercio y de la Industria Española”, S. A. (“Focoinsa”), en ignorado paradero, como pago resultante de los principales de las letras de cambio que no le han sido presentadas al consignante al cobro y que se libraron por la compra del señor Cruz Giménez a la sociedad expresada de un piso sito en la quinta planta de la casa número 3, de la calle Málaga, de esta ciudad.

Por medio del presente se notifica la incoación del expediente a la entidad mercantil anónima “Fomento del Comercio y de la Industria Española”, sociedad anónima, en anagrama “Focoinsa”, y se le ofrece la cantidad de 23.925 pesetas consignadas por don Santiago Cruz Giménez a favor de dicha entidad, por si quiere aceptarla en el término de cinco días, con la advertencia a la misma de que si no lo hace se procederá al ingreso de dicha suma en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a resultas de los procedimientos que cualquiera de ambos promoviere.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.929

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 393 de 1977, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Comercial Mor», S. A., contra «Parent d'Albrét Española», S. A., de esta ciudad (Esquedas, 12), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una plataforma elevadora, automática e hidráulica, marca «LO-Lift», modelo HD-782, con motor eléctrico, con una capacidad de altura de 9.000 kilogramos; tasada en 150.000 pesetas.

2. Una plataforma elevadora marca «Microlift», modelo LX2, manual; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.901

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, con el número 526 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por la entidad mercantil «Fundiciones. San José», S. A., de esta plaza (Miralbueno, número 90), y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la deudora, y que han sido nombrados interventores don Francisco Aguirregomez y don Juaristi, don Jacinto de Valero y Serrano y el acreedor «Usón», S. A., habiéndose acordado se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.902

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 251 de 1977 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de don Bernardo Zabal Jaime, hijo de Carmelo y de Josefa, natural de Zaragoza, donde también tenía su domicilio, que falleció, en esta misma ciudad, el día 11 de noviembre de 1962, en estado de soltero.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicho causante sin testar, así como de que han concurrido a reclamar su herencia sus cinco hermanos de doble vínculo, llamados: Mariano, Paulino, Luis, Julián y Pilar Zabal Jaime, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.904

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.151 de 1976, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Jacinto Usán», S. A., contra «Comercial Ibérica Hostelera», S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un mostrador frigorífico-vitrina, de 2 metros de largo, marca «Braun», modelo BNP-2.000, con grupo compresor incorporado de 1/2 HP; en pesetas 40.000.

2. Un calentaplatos modelo armario, de 2 metros largo por 0,80 de alto, en acero inoxidable y dos puertas, de marca «Triplex»; en 35.000 pesetas.

3. Una freidora industrial para 6 litros, en acero inoxidable, de marca «Triplex», accionada a butano; en pesetas 15.000.

4. Una balanza marca «Zis», para 5 kilogramos, modelo romana; en pesetas 7.000.

5. Una balanza marca «Zis», para 6 kilogramos, número 29645, de un plato, semiautomática; en 9.000 pesetas.

6. Una balanza marca «Ariso», para 5 kilogramos, modelo romana; en pesetas 7.000.

7. Una balanza marca «Ariso», semiautomática, para 12 kilogramos; en 10.000 pesetas.

8. Un molinillo dosificador de la casa Pavoni; en 4.000 pesetas.

9. Un molinillo dosificador, «Diana»; en 4.000 pesetas.

10. Un arcón congelador, «Kelvinator», de 280 litros, modelo ACK-27, número 0640001145, esmaltado, y un motor eléctrico; en 25.000 pesetas.

11. Una puerta de cámara frigorífica, de madera y chapa esmaltada, con anillo metálico, marca «Cibesa»; en 18.000 pesetas.

12. Un armario frigorífico, con una puerta y dos ventanillas, de la casa Cibesa, sin grupo; en 30.000 pesetas.

13. Una balanza colgante de marca «Ariso», para 10 kilogramos; en pesetas 7.000.

14. Tres balanzas colgantes para 5 kilogramos, marca «Zis», «Ortega» y «Mobba», de un plato cada una; en 15.000 pesetas.

15. Una calculadora impresora de marca «Canon», modelo «Canola MP-1000», núm. 322709; en 18.000 pesetas.

16. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», «Línea 88», n.º 1085225, con mesita «Involca»; en 9.000 pesetas.

17. Dos fregaderas en acero inoxidable, de dos cubetas y escurridor, de 1,50 de largas; en 6.000 pesetas.

18. Los derechos de traspaso del local comercial, sito en esta ciudad y su calle Juan Pablo Bonet, número 21, de unos 150 metros cuadrados y tres departamentos dedicados a oficinas, propiedad de don Mariano Buera; en 150.000 pesetas Total, 409.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.906

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de junio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.095 de 1976, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de Juan-Isidro Gotor Herranz, contra don Federico González Flores.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche «Renault», modelo R-8, matrícula Z-80.443; en 70.000 pesetas.

Asimismo se sacan a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

2. Una cámara fotográfica «Minolta», modelo SRT, con objetivo 2F, de 50 milímetros; en 18.000 pesetas.

3. Una cámara fotográfica marca «Práctica», modelo PLC, con objetivo de 1,8, 50 milímetros; en 14.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.900

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 201 de 1977,

expediente de dominio a instancia de doña Lucía Botaya Soro, representada por el Procurador señor Bibián, sobre inmatriculación e inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca:

Piso principal izquierda de la casa señalada actualmente con el número 29 del camino de Lapuyadè, de Zaragoza, término de Miraflores, barrio de Torrero, de unos 55 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: frente, donde tiene su entrada, con hueco de la escalera y piso principal derecha; derecha entrando, camino de Lapuyadè; espalda, con la casa número 30 de la calle Escudero; izquierda, con corral de la propia finca.

En proveído de esta fecha he acordado convocar a las personas, en ignorado paradero, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.907

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de junio 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 292 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Germán Rey Burro, contra don José Riera Bach, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Máquina de escribir "Hispano Olivetti", portátil; en 5.000 pesetas.
2. Una mesa de centro, con librería de tres cajones; en 6.000 pesetas.
3. Dos sillas de madera para escritorio; en 2.000 pesetas.
4. Una escalera metálica de dos cuerpos y 14 peldaños; en 2.000 pesetas.
5. Una pulidora eléctrica marca "Bosch"; en 7.000 pesetas.

6. Un juego de moldes para la fabricación de depósitos de poliester, con capacidad de 300 litros; en pesetas 15.000.

7. Tres juegos de moldes para la fabricación de ventanas de poliester de 1 por 1 metros; en 10.000 pesetas.

8. Una pulidora eléctrica "Bosch", número 0601317064; en 7.000 pesetas.

9. Un molde para la fabricación de barcas al poliester, en 15.000 pesetas.

10. Dos rollos de tela de poliester, tipo "Man", como materia prima; en 6.000 pesetas.

11. Una taladradora eléctrica marca "ARC", tipo pistola; en 5.000 pesetas.

Total valoración, 80.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del demandado José Riera, cuyo último domicilio conocido es camino de los Hondos, número 2, segundo, Fraga (Huesca).

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez municipal, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.909

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 921 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Atanasio Fernández Giménez, de ignorado paradero, que antes lo tuvo en camino Camisera, del barrio Oliver para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6 (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto), al objeto de recibirse declaración y ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.910

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MAMBLAS DE ZARAGOZA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 50 y 59 de las Ordenanzas se convoca a Junta general de herederos regantes de esta Comunidad, que se celebrará el día 5 de junio, a las nueve y media de la mañana, en la casa del Término, para tratar de los asuntos siguientes:

Acta del capítulo general anterior. Memoria del año 1976. Cuentas del año 1976. Régimen de aguas y distribución de riegos.

Asuntos relacionados con la defensa de las aguas y derechos del Término. Otorgamiento de poderes a Procuradores.

Ruegos y preguntas.

Caso de no poderse celebrar la sesión en primera convocatoria, por falta de número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda, a las diez de la mañana, en los mismos día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Zaragoza, 17 de mayo de 1977. — El Presidente, Máximo García Vela.

Núm. 3.942

COMUNIDAD DE REGANTES DE CINCO OLIVAS

Dando cumplimiento a cuanto dispone la vigente Ley de Aguas y Orden ministerial de 13 de febrero de 1968 se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, que se celebrará en el local de la escuela de niños el próximo día 30 del corriente mes, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho treinta en segunda, con la advertencia de que serán válidos los acuerdos que se adopten en ésta, cualquiera que sea la asistencia, para tratar de los asuntos con arreglo al siguiente

Orden del día

Examen y aprobación del nuevo importe del revestimiento de las acequias de la Comunidad.

Ruegos, preguntas y proposiciones. Cinco Olivas, 14 de mayo de 1977. El Presidente, (ilegible).

Núm. 3.941

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CASCAJO DE GRISEN

Para dar cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de Comunidad para el día 12 de junio próximo, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos, sea cualquiera el número de los que concurran, caso de no poderse celebrar aquélla por falta de asistentes.

Grisén a 12 de mayo de 1977. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones